

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2018-00344-00

Auto No. 917

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR escrito de aceptación de la curadora ad litem designada el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. REMITIR por secretaría el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico gruesoabogada@hotmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ